



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 17 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación LSMT "Ibahernando" 13,2 kV de la STR Puerto de Santa Cruz para cierre entre el CT "Ibahernando 1" y CT "Ibahernando 2" en la localidad de Ibahernando (Cáceres)." Término municipal: Ibahernando. Expte.: AT-9300. (2021081119)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para ampliación LSMT "Ibahernando" 13,2 kV de la STR Puerto de Santa Cruz para cierre entre el CT "Ibahernando 1" y CT "Ibahernando 2" en la localidad de Ibahernando (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9300.
4. Finalidad del proyecto: Ampliación LSMT a 13,2 kV entre el CT "Ibahernando 2" y CT "Ibahernando 1", ambos existentes, para la mejora de la arquitectura y la calidad del suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Línea subterránea de media tensión:
    - Origen: Celda de línea existente en el CT "Ibahernando 2".
    - Final: Celda de línea existente en el CT "Ibahernando 1".
    - Longitud del conductor: 0,920 KMS.
    - Longitud de canalización: Proyectada: 0.472 Km. Existente: 0,438 Km.
    - Tipo de líneas: Subterránea, simple circuito.
    - Tensión de servicio: 13,2 kV.
    - Conductores: HEPRZ1, 12/20 kV. Sección: 3 x ( 1 x 240) mm<sup>2</sup>.



Otras actuaciones:

- Eliminación de tramo aéreo de MT. - Desde el apoyo n.º 5029 al apoyo n.º 5035 de la LMT. aérea 4863-01 Ibahernando. Se desmontará el tendido aéreo junto con cinco apoyos, todos de hormigón, con números 5029, 5030, 5031, 5032, 5033 y 5034. Instalación de nuevo apoyo.
- Se instalará un nuevo apoyo de tipo C-4500-12E bajo la traza de la LMT. aérea 4863-01 Ibahernando con cruceta RC3 20T, con protección avifauna, plataforma equipotencial y P.A.T en anillo. Sustituyendo al actual apoyo de hormigón n.º 5029.

Emplazamiento: Calles San Juan, Cruces, Rehoyada, Pizarro y Avenida de la Jara en el término municipal de Ibahernando.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 17 de agosto de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

